



CONTRATO ADICIONAL No. 01 AÑO 2018

AL CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIOS SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO Y EL DOCENTE CRISTHIAN ANDRÉS CANDELA URIBE, DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

Entre los suscritos a saber: **JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO**, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.526.520 expedida en Armenia, quien en su calidad de Rector nombrado por Resolución de Consejo Superior No. 004 del 29 de abril del año 2015 y Acta de Posesión No. 17 del año 2015, actúa en nombre y representación legal de **LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**, creada mediante Acuerdo No. 23 de 1.960 expedido por el Honorable Concejo Municipal de Armenia, Ente universitario autónomo, con personería jurídica reconocida por mandato de Ley 56 de 1.967, de carácter departamental conforme el alcance de la ordenanza No. 014 del año 1.982, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional por virtud de la Ley 30 del año 1.992, con Nit No. 890.000.432-8, con domicilio principal en la Ciudad de Armenia, Quindío, quien para los efectos del presente documento, se denominará **LA UNIVERSIDAD**, de una parte y de la otra parte el Docente **CHRISTIAN ANDRÉS CANDELA URIBE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.286.282 expedida en Sevilla (Valle), adscrito a la Facultad de Ingeniería en el programa de Ingeniería de Sistemas y Computación, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.563.112 de Armenia, docente adscrito al Programa de Química de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías, quien para efectos del presente documento se llamará **EL COMISIONADO**; hemos convenido adicionar el Contrato de Comisión de Estudios según el valor de los salarios, prestaciones sociales e incentivos a percibir por **EL COMISIONADO** durante la vigencia fiscal 2018, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante Resolución No.043 del 21 de junio de 2017, el Consejo Superior en virtud de la competencia asignada en el literal 12 del Artículo 28 del Estatuto General, concede Comisión de Estudios al Docente **Christian Andrés Candela Uribe** para adelantar estudios de Doctorado en Ingeniería, en la Universidad Tecnológica de Pereira, con una duración de cuatro (4) años a partir del 1º de agosto de 2017 al 31 de julio de 2021. **2)** Que en virtud de la aprobación de la comisión de estudios las partes suscribieron un contrato de comisión estudios el 12 de julio del 2017. **3)** Que la Universidad en cada vigencia fiscal durante el término de la comisión procederá a realizar el aumento del valor de los salarios y prestaciones sociales a percibir por **EL COMISIONADO**. **4)** Que el docente recibe durante el término de la comisión como apoyo económico, incentivo mensual de 4 SMLMV, los cuales deben igualmente adicionarse. **5)** Que el presente documento en su ejecución y cumplimiento se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** Adicionar para todos los efectos fiscales al valor del contrato de comisión de estudios suscrito con el Docente **CHRISTIAN ANDRÉS CANDELA URIBE**, el valor de los salarios y prestaciones sociales a percibir en la vigencia 2018, en la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$142.255.905) MONEDA CORRIENTE** según información suministrada por el Área de Gestión Humana, valor que será adicionado cuando se decrete por el Gobierno Nacional el incremento salarial para el año 2018; y **por concepto de incentivos año 2018**, los cuales no constituyen factor salarial la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$37.499.616,00) MCTE**, con cargo al certificado de

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



CONTRATO ADICIONAL No. 01 AÑO 2018

AL CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIOS SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO Y EL DOCENTE CRISTHIAN ANDRÉS CANDELA URIBE, DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

disponibilidad presupuestal No. 101 de 2018 expedido por el Área Financiera los cuales serán cancelados, según la condición establecida de residir en el lugar donde realiza los estudios, documentos que se incorporan a la presente adición.

CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente documento se perfecciona y legaliza con la firma de las partes. **CLÁUSULA TERCERA:** En los demás aspectos contractuales el contrato de comisión de estudios no sufrirá alteración alguna.

Para constancia se firma en Armenia Quindío, a los dos (2) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO
Rector

CHRISTIAN ANDRÉS CANDELA URIBE
Comisionado

Proyectó: Diana Lorena Pardo Ruiz - Profesional Especializado- Oficina Asesora Jurídica

Revisó : Néstor Jairo Zapata Gil - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA
Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co